

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **20**

Fecha: 08/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1991 00097</b>	Ordinario	MAURICIO ARANGO MEJIA	DORA LILIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior El memorialista estese a lo resuelto en el auto fechado el 29 de septiembre de 2021 por medio del cual este Despacho requirió a la abogada ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ BUSTOS para que allegara el poder debidamente conferido para actuar en el presente asunto.	07/02/2022	
11001 31 03 008 <b>1998 00323</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADOLFO CUERVO	CARLOS JULIO TUTA	Auto ordena desglose En atención a la solicitud del 29 de noviembre de 2021 (fl. 223) conforme a lo previsto en el artículo 116 del Código General del Proceso, por secretaría, realícese a costa del demandante el desglose del documento aportado a folios 3 a 10, que corresponde a la Escritura número 2005 del 17 de junio de 1997 de la Notaria 58 del Círculo de Bogotá, y déjense las constancias del caso.	07/02/2022	
11001 31 03 008 <b>2005 00352</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JAVIER EDUARDO GONZALEZ HIDALGO	Auto ordena certificación Por ser procedente lo solicitado por el Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, por Secretaría expídase copia de todo el expediente y la Certificación pedida, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 del C.G.P., para lo cual, déjese el expediente a disposición de la secretaría para que la parte interesada cancele las expensas necesarias	07/02/2022	
11001 31 03 008 <b>2015 00469</b>	Deslinde y Amojonamiento	NELSON BELARMINO VARGAS VARGAS	CATASTRO DISTRITAL	Auto resuelve pruebas pedidas	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2015 00469	Deslinde y Amojonamiento	NELSON BELARMINO VARGAS VARGAS	CATASTRO DISTRITAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario reprogramar la diligencia de deslinde y amojonamiento de que trata el artículo 403 del C.G.P. para el día 26 de abril del año 2022 a las 10:00 A.M.	07/02/2022	
11001 31 03 008 2017 00545	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARGARITA ROSA BAENA BUILES	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud contenido en oficio No. 1322745791598, remitido por la DIAN, y una vez revisado el informe secretarial que precede, ofíciase a la aludida entidad informándole que para el proceso 2017-00545 no existe depósito judicial pendiente de pago o conversión ni consignado a órdenes de este juzgado. Concomitante con lo anterior, el Despacho por ajustarse a derecho ordena	07/02/2022	
11001 31 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto pone en conocimiento Estando al Despacho para decidir sobre el recurso de reposición, y en atención a la solicitud presentada ALEJANDRO PARDO CORTES en correo del 16 de diciembre de 2021 remitido desde la dirección electrónica alejandro.pardocortes@gmail.com, misma que se relaciona en el escrito del recurso, se entiende desistido el recurso de reposición interpuesto en la misma fecha.	07/02/2022	
11001 31 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto resuelve renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por el abogado de la parte demandada, ALEJANDRO PARDO CORTES (I. 386); sin embargo se les pone de presente que el poder no termina sino (5) días después de presentar el memorial de renuncia ante el juzgado, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.	07/02/2022	
11001 31 03 032 1998 00475	Ejecutivo Singular	BANCO DEL ESTADO	ERNESTO ACOSTA RIVERA	Auto ordena oficiar	07/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO